



Instituto Duranguense
de Acceso a la Información Pública
y de Protección de Datos Personales

BOLETÍN INFORMATIVO



Boletín número 46

Durango, Dgo., a 19 de septiembre de 2017

IDAIP registra un nivel de cumplimiento de 99.3 por ciento en armonización contable

Se dan a conocer resultados durante sesión del Consejo General del órgano garante

El Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP) registra un nivel de cumplimiento del 99.3 por ciento en armonización contable de acuerdo a información que se dio a conocer durante la XXXI Sesión Extraordinaria del Consejo General de este órgano garante.

En la sesión que tuvo lugar en la sede del propio instituto, y ante el cuerpo colegiado integrado por el comisionado presidente, Héctor Octavio Carriedo Sáenz y las comisionadas propietarias María de Lourdes López y Alma Cristina López de la Torre se presentó el reporte del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC), el cual arroja resultados positivos.

El comisionado Presidente, refirió que se tienen buenos avances en armonización contable en particular en el apartado de transparencia, en donde el IDAIP es un referente, por lo que felicitó al personal de la Coordinación Administrativa, a cargo de Julia Elena Sánchez Solís.

También durante la XXXI Sesión Extraordinaria se presentaron los estados financieros preliminares del IDAIP al 31 de agosto del presente año, que fueron aprobados por unanimidad al registrar un manejo adecuado y eficiente de los recursos.

Se resuelven seis recursos de revisión:

Asimismo, se resolvieron seis recursos de revisión, uno de ellos que involucra a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), en el cual el recurrente había solicitado a la SSPE copia certificada de los criterios de evaluación psicológica, poligráfica, entorno social, médico-toxicológica, manual de evaluación psicológica, manual entorno social y manual médico-toxicológico, por lo cual después de evaluar el daño potencial por revelar dicha información reservada, el Consejo General del IDAIP determinó confirmar la respuesta del sujeto obligado, ya que existe un acuerdo de reserva de 12 años.

A la vez, debido a que durante el desahogo de los recursos de revisión los sujetos obligados entregaron la información requerida, se determinó sobreseer cinco recursos de inconformidad relacionados con el Instituto para la Infraestructura Física y Educativa del Estado de Durango (INEFED), la Dirección General de Transportes del Estado de Durango (DGTE), el IDAIP y el Sistema Estatal de Telesecundaria (SETEL).